

Con fecha 12 de Agosto último el Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia comunicó al Consejo por medio del Ilmo. Sr. Decano de él la Real orden siguiente:

Ilmo Sr.: el Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda con fecha 9 del corriente me dice lo que sigue: Excmo. Sr.: A los Directores generales de Rentas digo con esta fecha lo que sigue: He dado cuenta al REY nuestro Señor de lo que el Consejo supremo de Hacienda consulta con motivo de la exposicion del Subdelegado de Rentas del partido de Estepa, sobre los repartimientos vecinales que indebidamente han practicado las Justicias de los doce pueblos de su demarcacion con el título de gastos extraordinarios; y enterado S. M. detenidamente de este asunto, se ha servido resolver por punto general, que los Ayuntamientos ó Justicias que dispongan y lleven á efecto sin la competente autorizacion, repartimientos ó cualquiera otras exacciones bajo pretexto de gastos extraordinarios, paguen por via de multa una cantidad doble de la repartida, devolviéndose la mitad de ella á los que hubiesen sufrido la exaccion, y aplicándose la otra mitad al Fisco, en cuya pena se comprenderán mancomunadamente los Alcaldes y Regidores que interviniesen en tales repartimientos y exacciones, y los Escribanos ó Fieles de Fechos que los autorizaren, quedando ademas unos y otros suspensos de oficio por ocho años. Al mismo tiempo se ha servido S.M. mandar que se remitan al Intendente de la provincia de Sevilla los doce testimonios que dirigió el Subdelegado del partido de Estepa, para que oyendo á las Justicias y á los Ayuntamientos de los pueblos respectivos, y á las personas que hicieron los repartimientos que resultan de ellos en los años á que se refieren, y teniendo presentes las causas que hubiesen mediado para hacerlos, y la inversion dada á las cantidades exigidas sin la correspondiente orden, les declare incurso en la pena que queda señalada por punto general, ó la modificacion que se

Vertical marginal notes on the right side of the page, including some illegible characters and a small circular stamp at the bottom right.

